



AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

HACE SABER QUE:

EL GRUPO DE REGISTRO AERONÁUTICO DE LA SECRETARIA DE AUTORIDAD AERONÁUTICA de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, expidió la Resolución No.01376 del 29 de junio de 2022, "*Por la cual se cancela la matrícula HK-2092-G*", advirtiendo que contra la presente resolución proceden recursos de reposición y en subsidio apelación que podrán ser interpuestos dentro del término previsto en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente aviso se fija en la página web www.aerocivil.gov.co por el término de 05 días a partir de hoy **29 DE JULIO DE 2022**, siendo las 8:00 a.m., y se desfijará el día **04 DE AGOSTO DE 2022** a las 5:00 p.m.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso


SILVIA HELENA RAMIREZ SAAVEDRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Victor Hugo Lamprea Verano – Abogado 
Reviso: Adolfo León Castillo Arbeláez – Asesor Oficina Asesora Jurídica 

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número
(# 0 1 3 7 6 ,

29 JUN. 2022

“Por la cual se cancela la matrícula HK-2092-G”

**EL GRUPO REGISTRO AERONÁUTICO DE LA SECRETARIA DE
AUTORIDAD AERONÁUTICA**

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 18-8 de la
Resolución 0354 de 2022; en armonía con el RAC 45, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil, hoy Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con oficio No. TD-152 del 16/03/1978, le asignó la matrícula HK-2092-X a la aeronave marca CESSNA, modelo 152, serie C15280656, a solicitud de la sociedad AVIONES DE COLOMBIA S.A.

Que a Folio de Matrícula Aeronáutica No. 1176 correspondiente al citado bien, figura inscrito desde el 26/11/2007 como propietario y explotador la sociedad ACADEMIA DE PILOTAJE DE AVIONES Y HELICOPTEROS LIMITADA. ACAHEL LIMITADA. Identificada con Nit. 800060182-0.

Que conforme al Sistema de Información “ALDIA” la aeronave se encuentra suspendida de actividad de vuelo desde 15/09/2016, por accidente ocurrido el 15/09/2016 en Flandes – Tolima.

Que el Grupo de Investigación de Accidentes en el informe final, conceptúa que la aeronave HK-2092-G, a consecuencia de impacto contra la aeronave HK1328-G y la colisión contra la superficie del río, quedó destruida.

Que al tenor del artículo 1729 del Código Civil, como no se tiene evidencia de la existencia de la aeronave al estar suspendida de actividades de vuelo desde hace más de cinco (05) años, sin que se hayan realizado gestiones para activación de la aeronavegabilidad; y al dejar de estar en la actividad aérea y desaparecer del control de la autoridad aeronáutica, se entiende que la misma ya no se encuentra en el comercio.

Que conforme a lo dispuesto por el Numeral 4, Artículo 1796 del Código de Comercio, en concordancia con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, RAC 45, Apéndice 1,7 (a) (4), procede la cancelación de la matrícula HK-2092-G.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

29 JUN. 2022

Resolución Número

(# 0 1 3 7 6)

“Por la cual se cancela la matrícula HK-2092-G”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Cancelar del Registro Aeronáutico Colombiano la Matrícula **HK-2092-G** por las razones expuestas en la parte motivá de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º: Notificar la presente Resolución al Representante Legal de la sociedad **ACADEMIA DE PILOTAJE DE AVIONES Y HELICOPTEROS LIMITADA**, o a quien haga sus veces, en la calle 25 B BIS # 73 A-50 Bogotá, correo electrónico: serhil2006@hotmail.com; advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y se comunicará, a la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales y a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

Dada en Bogotá D.C., a los.

29 JUN. 2022

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Maria Clara Eusse C.
MARIA CLARA EUSSE CALDERON
Coordinador Grupo Registro Aeronáutico

Proyectó: Nelly Beltrán Moreno

Revisó: Hugo Moreno Cano

Ruta electrónica: Ruta Electrónica: J:/3000 Secretaría General/2018/Resolución.